



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2012, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

**C. DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA.
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

HONORABLE ASAMBLEA.

SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PÚBLICO QUE NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS.

El suscrito Diputado LIC. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y en pleno ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 101, Fracción II y 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento ante esta Honorable Asamblea Iniciativa de Acuerdo Económico para que esta XIII Legislatura programe a partir del 04 al 30 de Junio del 2012, el calendario de Comparecencias de los Secretarios de Despacho del Poder Ejecutivo Estatal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Contraloría General del Estado, a fin de poder continuar con este ejercicio de profundo espíritu democrático y republicano, previo a la revisión y aprobación en su caso de las cuentas públicas, brindando a la sociedad sudcaliforniana certeza y certidumbre del desempeño de las autoridades estatales, propuesta que fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2012, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

PRIMERO.-Nuestra Constitución Política del Estado de Baja California Sur establece en su artículo 79, las 46 obligaciones que tiene el Ejecutivo Estatal, destacando particularmente la de rendir un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal, misma que fue cumplida en tiempo y forma por el Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor al haber presentado al seno de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, su Primer Informe de Gobierno el pasado jueves 15 de Marzo del presente.

Derivado de lo dispuesto en el párrafo anterior como legislatura tenemos la obligación de realizar un análisis y glosa del Informe de Gobierno de acuerdo a lo que establece el artículo 183, Fracción III de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, para lo cual se hace necesario que podamos obtener de manera detallada información para ahondar en cada uno de los rubros y temas presentados en el desglose que realiza cada una de las dependencias en dicho informe, para lo cual considero oportuno que podamos continuar con una practica de profundo espíritu democrático y republicano, que se ha venido realizando invariablemente año con año los últimos 10 años.

Por otro lado nuestra carta magna estatal en su artículo 64, Fracción XXX recientemente reformado, establece que es facultad del Congreso; examinar y aprobar en su caso, la cuenta pública del año anterior, que será presentada dentro de los primeros quince días posteriores a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2012, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

financiera, comprobar si se han respetado los criterios señalados en los presupuestos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de gobierno del estado, entes públicos estatales, gobiernos municipales, entes públicos municipales y entes públicos autónomos, del destino del gasto público que reciban, administren o ejerzan bajo cualquier concepto; por lo que se hace necesario que previo a este ejercicio podamos contar con la presencia de cada uno de los Secretarios de Despacho del Ejecutivo, de la Procuraduría General de Justicia y por supuesto de la Contraloría General, todas del estado Baja California Sur, para tener el soporte y argumentos para poder cumplir con este precepto legal.

SEGUNDO.-De acuerdo a nuestra Constitución la Soberanía de nuestro Estado reside esencial y originalmente en el pueblo sudcaliforniano, entendiéndose que es el pueblo quien la ejerce a través de los poderes públicos Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en virtud de ello se convierte en una obligación, pero más allá de eso, en un compromiso de parte nuestra como representantes de la sociedad; que podamos brindar información clara y detallada de como se administra el presupuesto público en las distintas dependencias gubernamentales, abonándole de manera significativa a los principios de transparencia y rendición de cuenta, que evitan de manera tajante los actos de corrupción y opacidad administrativa.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2012, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

TERCERO.-En síntesis es necesario que esta XIII Legislatura a la brevedad se avoque a programar las comparecencias de los titulares de las Secretarías de Despacho del Ejecutivo Estatal, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Contraloría General del Estado, para poder aprovechar de manera oportuna las experiencias y prácticas administrativas positivas; pero también para buscar los mecanismos a través de la legislación para erradicar las prácticas negativas, que deterioran el buen funcionamiento de la administración pública.

CUARTO.-finalmente el pasado martes 29 de Mayo del presente año, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en voz de un servidor, presento un pronunciamiento en búsqueda de poder establecer el acuerdo para que a la brevedad como legislatura, pudiésemos determinar la fecha a partir de la cual inician las comparecencias, dejando en claro que es facultad del Congreso de acuerdo al artículo 64, Fracción XVII solicitar la comparecencia de funcionarios para que informen, cuando se estudie o discuta algún asunto relativo a su dependencia, por lo que hoy acudimos ante la máxima tribuna estatal para solicitar el establecimiento de dicho acuerdo.

Por los motivos antes expuestos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO ECONOMICO



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2012, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

UNICO.-LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ACUERDA REALIZAR LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA CONTRALORIA GENERAL TODAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL 04 AL 30 DE JUNIO DEL 2012.

La Paz, Baja California Sur, a 31 de Mayo del 2012.

A T E N T A M E N T E

Dip. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros.

En representación de la Fracción Parlamentaria
del Partido Revolucionario Institucional
en la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2012, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur"
"2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur"

Sr. Presidente, en razón de encontrarse vencido el termino legal que establece nuestra Constitución Política del Estado de Baja California Sur en su artículo 64, Fracción XXX, que establece la facultad del Congreso del Estado de examinar y aprobar en su caso, la cuenta pública del año anterior, que será presentada dentro de los primeros quince días posteriores a la apertura del primer periodo ordinario de sesiones, disposición que hasta donde tenemos información no ha sido cumplida, solicitamos someter a consideración del pleno que el presente punto de acuerdo se dispense de todos sus trámites para someterse inmediatamente a discusión y aprobación en su caso, de acuerdo a lo que establece el artículo 124 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo...